



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00599

Mendoza, 12 de diciembre de 2025

VISTO:

El expediente N° 15582, por el cual se tramita la licitación pública N° 1011-2025 “Servicio de cobertura de seguros para vehículos oficiales de la H. Cámara de Senadores”; y

CONSIDERANDO:

Que obra Resolución N° 556 de fecha 14/11/2025 la cual autoriza el llamado a Licitación Pública 1011-2025 “Servicio de cobertura de seguros para vehículos oficiales de la H. Cámara de Senadores”, para el día 02 de diciembre del 2025, a las 10:00 hs., en los términos que especifiquen los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicos, autorizándose hasta la suma de pesos ocho millones quinientos mil (\$ 8.500.000);

Que obra constancias de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza, y en página web de la Legislatura de Mendoza;

Que obra acta de apertura de propuestas, de la cual surge que se presentaron al llamado siete oferentes: La Mercantil Andina SA, Triunfo Coop de Seguros Ltda, Segurcoop Coop de Seguros Ltda, La Caja SA, Nación Seguros SA, Sancor Cooperativa de Seguros Ltda, La Segunda Coop Ltda de Seguros Generales;

Que obra documentación presentada por los oferentes en el acto de apertura de propuestas;

Que glosa informe emitido por la Dirección de TIC, Infraestructura y Servicios Generales de la H. Cámara de Senadores, por cual se sugiere adjudicar la presente Licitación Pública al oferente: LA MERCANTIL ANDINA S.A. por cumplir



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00599

Mendoza, 12 de diciembre de 2025

con los requisitos y presenta la mejor relación cobertura/costo.

Que obra acta de pre adjudicación de fecha 09/12/2025, en la cual, se sugiere adjudicar la presente contratación al oferente: LA MERCANTIL ANDINA SA, CUIT N° 30-50003691-1, en su oferta alternativa, por la suma de pesos cinco millones novecientos cuatro mil setecientos noventa y cinco (\$ 5.904.795);

Que obra dictamen legal emitido por Secretaría Legal y Técnica;

Que la adquisición objeto de la presente contratación se realiza en función de lo establecido por el art. 139, concordantes de la ley de administración financiera N° 8706 y su decreto reglamentario;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente del Senado, a tomar todas las medidas necesarias a fin de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL H. SENADO A CARGO DE LA PRESIDENCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR la adjudicación de la licitación pública N° 1011/2025 “Servicio de cobertura de seguros para vehículos oficiales de la H. Cámara de Senadores”, expediente N° 15582, al proveedor LA MERCANTIL ANDINA SA, CUIT N° 30-50003691-1, en su oferta alternativa, doce (12) meses de servicio de cobertura de seguros para vehículos oficiales de la H. Cámara de Senadores, por la suma total de pesos cinco millones novecientos cuatro mil setecientos noventa y cinco (\$ 5.904.795), conforme lo establecen los pliegos de condiciones generales, particulares, técnicos y la oferta económica suscripta por el proveedor.



RESOLUCION H-Nro. 00599

Mendoza, 12 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR por Dirección de Habilitación, Compras y Suministros orden de compra y por Dirección de Contaduría General emitir orden de pago y cheque respectivo.

ARTÍCULO 3: REINTEGRAR al adjudicatario la garantía de oferta y constituir en base al artículo 24 del pliego de bases y condiciones generales la correspondiente garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 4: IMPUTAR por Dirección de Contaduría General a la Partida Presupuestaria correspondiente el monto adjudicado en el ARTÍCULO 1.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.